



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD Sra. Garcia Llabres

VISTO

La solicitud de contratación realizada por el Secretario General de Coordinación de la Facultad de Derecho que se tramita mediante el EX-2026-144300-UNC-ME#FD bajo la modalidad de locación de Obra con la Sra. García Llabres, Ana DNI 29.136.230 en los términos de la Ord. HCS N° 9/13;

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que se han desarrollado parte de las actividades que involucran la relación contractual de que se trata, según se desprende de las constancias que surgen de la fecha de inicio de la actividad que lleva adelante el/la profesional;

Las disposiciones de la HCS N° 9/13, que establece que las designaciones deben efectuarse con anterioridad a la fecha de inicio de las actividades, prohibiendo los reconocimientos de servicios, salvo excepciones debidamente justificadas;

Que, en consecuencia, resulta necesario y procedente disponer la contratación mediante Contrato de Locación de Obra para el período 01/02/2026 hasta 31/07/2026;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Declarar de legítimo abono las sumas adeudadas desde el día 01/02/2026 hasta el día de la fecha y autorizar la liquidación y el pago de los servicios prestados y suscribir el Contrato de Locación de Obra para la contratación de la Sra. García Llabres Ana DNI 29.136.230, quién acepta brindar sus servicios profesionales para la producción , desarrollo y asesoramiento en los procedimientos de contrataciones en la

Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho de la UNC cuyos datos se consignan en el texto del contrato que se adjunta con 2 (dos) fojas y forma parte de la presente.

Art. 2: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal sin relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.3: Regístrese, comuníquese y gírese copia a la Dirección General de Administración a la Secretaría de Gestión Institucional y a la Prosecretaría Legal y Técnica.